

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



571166374A4L0S6Y01BQ

22118I0W7

22117O00I

Referencia interna
U488

Asunto

Resolución de modificación de la organización municipal, Áreas y Concejalías Delegadas

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, modificada por sendas Resoluciones de Alcaldía de fechas 28 de junio y 7 de julio de 2023, por corrección de errores materiales, procedí a establecer la organización política del Ayuntamiento, estructurando los servicios municipales en distintas Áreas, así como a efectuar las delegaciones en las Concejalías correspondientes con el objeto de dotar de una mayor celeridad, eficacia y eficiencia a la actuación municipal.

A su vez, por Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia de fechas 18 de junio y 27 de junio de 2024, volví a modificar la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023 antes mencionada, alterando en la primera de ellas la competencia delegada de algunas concejalías con responsabilidades en las Áreas en las que se estructuran los Servicios Municipales, y designando en la segunda de ellas a Dña. Sonia Lago Menéndez, Concejala con Delegación Especial de Servicios relativa a Infraestructuras Urbanas, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos.

Con fecha 27 de junio de 2024, tomó posesión como nuevo Concejala de esta Corporación, D. Raimundo Díaz Díaz, siendo recomendable en aras de una mayor eficacia y eficiencia en la gestión y una mayor celeridad en el funcionamiento de algunas materias que hasta ahora viene desempeñando directamente esta Alcaldía-Presidencia en el Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, articular decisiones que den mayor agilidad a la resolución de expedientes en esta Área, siendo la delegación de alguna materia de la misma un mecanismo útil para imprimir un mayor dinamismo a algunas funciones y documentos, sin perjuicio de que en el futuro se otorguen mayores competencias a este Área.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 45 y 114 al 118 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

DECRETO:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



571166374A4L0S6Y01BQ

22118I0W7

22117O00I

Referencia interna
U488

Primero.- Nombrar a **D. Raimundo Díaz Díaz, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior.**

Segundo.- Delegar en la **Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior,** las siguientes competencias:

- Gestión de tributos
- Liquidaciones tributarias y de precios públicos
- Concesión de fraccionamientos y aplazamientos sobre ingresos de naturaleza pública
- Resolución de procedimientos y devolución de ingresos indebidos
- Gestión económica de subvenciones
- Registro General y Atención ciudadana
- Protección de datos de carácter personal y seguridad de la información
- Transparencia
- Organización Municipal y calidad de los servicios
- Régimen Interior
- Registro de Asociaciones
- Participación ciudadana
- Las fijadas en esta Resolución en la Delegación Especial de Servicios relativa a Mayores, Patrimonio y Atención al Ciudadano, excepto las relativas a Mayores

Tercero.- La organización y delegación antes señalada surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Cuarto.- El resto de la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, modificada por las de fechas 18 de junio y 27 de junio de 2024, se mantendrá en sus propios términos.

Quinto.- Dese cuenta de esta Resolución al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; ordénese su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias; notifíquese a los interesados; comuníquese a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación y a todos los servicios y dependencias municipales.

Certifico: